

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4097** *Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 17 de enero de 2020, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería del jurel (*Trauchurus trauchurus*) y de la caballa (*Scomber scombrus*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques del censo de cerco Cantábrico y Noroeste con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General de Pesca, establece disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería del jurel (*trauchurus trauchurus*) y de la caballa (*scomber scombrus*) de la zonas 8c y 9a para los buques del censo de cerco Cantábrico y Noroeste con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En concreto, su apartado segundo establece topes de capturas para la caballa.

A la vista del desarrollo de la campaña de pesca la Organización de Productores de Cantabria (OPACAN), propone la eliminación de esos topes.

La Secretaria General de Pesca, oído el sector afectado, resuelve:

Primero.

Queda anulado el apartado segundo de la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería del jurel (*trauchurus trauchurus*) y de la caballa (*scomber scombrus*) de la zonas 8c y 9a para los buques del censo de cerco Cantábrico y Noroeste con puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.

La presente resolución surtirá efectos desde el siguiente de su firma al 30 de septiembre de 2020.

Tercero.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de marzo de 2020.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.